



**GÓMEZ  
PALACIO**

**CIUDAD  
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

PMGP-DJ/037/2022

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, REPRESENTADO POR LA **C. JUANA LETICIA HERRERA ALE**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASISTIDA POR EL **LIC. VICENTE REYES SOLÍS**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA PARTE, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO** REPRESENTADA POR EL **M.C. VÍCTOR ALONSO GÓMEZ HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que está investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 1º, 2º, 21 y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

1.2.- Que está representado por la **C. JUANA LETICIA HERRERA ALE**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, conforme a lo establecido en los artículos 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 26, 27, 33, inciso C), fracción VIII, 52, fracción X y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; asimismo, acredita legalmente su personalidad con que comparece a la firma del presente instrumento, mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha 09 de junio de 2022.

1.3.- Que corresponde al **LIC. VICENTE REYES SOLÍS**, en su carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, conforme al artículo 119, fracciones II y X del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, así como refrendar y certificar la autenticidad, con su firma, de los reglamentos,



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

Página 1 de 5



PMGP-DJ/037/2022

acuerdos, comunicaciones oficiales y demás documentos y disposiciones que expida el Republicano Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal; asimismo, acredita legalmente su personalidad con que comparece a la firma del presente instrumento, mediante nombramiento con número de oficio SA/001/2022, expedido por la C. Juana Leticia Herrera Ale, en su carácter de Presidente Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2022.

**1.4.-** Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio convencional, el ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 400 norte, Zona Centro, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

**2.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN":**

**2.1.-** Que el **M.C. VÍCTOR ALONSO GÓMEZ HERNANDEZ**, acredita mediante nombramiento, su carácter de **RECTOR**; de la Universidad Tecnológica de la Laguna Durango, quien manifiesta que a la fecha del presente convenio dichas atribuciones no le han sido limitadas o revocadas.

**2.2.-** Que tiene domicilio para efectos legales de este convenio en Carretera Torreón Km 7.5, Ejido las Cuevas, Ciudad Lerdo, Durango.

**3.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con que actúan al celebrar el presente convenio; en el que expresan que no existe error dolo o mala fe, ni se encuentra afectado por vicio alguno del consentimiento o de la voluntad, asimismo, en el presente instrumento prevalece el orden público y el interés general que le es inherente al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

**3.2.-** Que es su voluntad celebrar el presente convenio para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

*[Handwritten signature]*  
2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

*[Handwritten signature]*

Página 2 de 5



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es establecer bases de colaboración, con la finalidad de favorecer el proceso de formación integral de los estudiantes, brindándoles experiencia en el ámbito laboral, dentro de su área de especialidad, a través de la prestación de proyectos estudiantiles los cuales serán presentados al Ayuntamiento para su prospección.

**SEGUNDA.-** Los programas y proyectos estudiantiles de trabajo que pudieran surgir con motivo de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento corresponderán al Ayuntamiento y podrán ser utilizadas por este para los fines que mejor le convengan.

**TERCERA.-** Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en el apartado de declaraciones.

**CUARTA.-** No existirá por parte de "EL AYUNTAMIENTO", remuneración alguna hacia los estudiantes.

**QUINTA.-** "EL AYUNTAMIENTO", en caso de tener vacantes podrá considerar a "LA INSTITUCIÓN", como una opción de reclutamiento de personal, a través de los servicios de bolsa de trabajo.

**SEXTA.-** "LAS PARTES", acuerdan que este convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral; la relación entre los estudiantes de "LA INSTITUCIÓN", con "EL AYUNTAMIENTO", derivada de la prestación de proyecto del presente convenio, son estrictamente de carácter académico y educacional, sin que de manera alguna exista subordinación o relación laboral alguna.

**SÉPTIMA.-** Que para efectos del presente instrumento, "LAS PARTES", acuerdan que tendrá vigencia a partir de la firma del presente convenio, hasta el día 31 de agosto del 2025. Dicho convenio de conformidad con "LAS PARTES", podrá ser revisado, modificado, adicionado o reanudado en cualquier tiempo.



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

Página 3 de 5



**GÓMEZ  
PALACIO**

**CIUDAD  
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

PMGP-DJ/037/2022

**OCTAVA.-** El presente convenio podrá ser rescindido por voluntad de alguna de "LAS PARTES", dando previo aviso por escrito con treinta días de anticipación.

**NOVENA.-** "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de suscitarse alguna discrepancia, duda o controversia, en cuanto a la interpretación y cumplimiento del mismo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, ésta se resolverá de común acuerdo.

"LAS PARTES", convienen que para el caso que hubiese incumplimiento del presente convenio o se requiera la interpretación en cualquiera de los puntos contenidos en este mismo, se someterán a los tribunales competentes de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, renunciando expresamente a la jurisdicción de los tribunales que les corresponda o pudiera corresponderles con motivo de su domicilio.

Leído y explicado a las partes el presente instrumento y estando enterados de su contenido, fuerza y alcance legal del mismo, lo firman en tres ejemplares de igual validez, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, al día 17 de noviembre de 2022.

4

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**C. JUANA LETICIA HERRERA ALE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

Página 4 de 5



**GÓMEZ  
PALACIO**

**CIUDAD  
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 I 2025

PMGP-DJ/037/2022

**LIC. VICENTE REYES SOLÍS**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. ERICK ESCOBEDO GARCÍA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y TURISMO

**POR "LA INSTITUCIÓN"**

**M.C. VÍCTOR ALONSO GÓMEZ HERNANDEZ**  
RECTOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO. EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.



**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00

[www.gomezpalacio.gob.mx](http://www.gomezpalacio.gob.mx)

Página 5 de 5